

# DRD CONSTRUCCION

Aldea La Brea, frente a barberia la brea, Trujillo, Colon.

Tel: 9747-0373 E-mail:humbertoruiz1983@yahoo.com

PROP. HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ RTN:02011983003355

Rango Autorizado: 000-001-04-00000351 al 000-001-04-00000400  
CAI:505874-F5B82B-3C49B1-21E752-374E9A-EC

Fecha 6 de Septiembre del 2023

Recibi de: Municipalidad de Trujillo

RTN 02019100202215

La Cantidad de: cuatrocientos Noventa y nueve mil Setecientos ochenta y cinco con 33/100 Lempiras

Por Cuenta de: Cancelación por cont. 125-23 consiste en la ejecución de proyecto construcción con Rente menor de 212 dosca milés con un Monte de 0.00

Recibo por Honorarios Profesionales Fecha Limite de Emision: 25-07-2024

Monto bruto/percibido L. 499,785.33

Monto Retención L. — 0 —

Monto Neto Recibido L. 499,785.33

000-001-04-00 **000356**

Original: Cliente; Copia: Obligado Tributario Emisor  
Imp. Dania, RTN.12081991003891, Cert.9231-23-10500-40, 26-07-2023

  
Firma Autorizada

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 15 01 142 000 001 47210 11-011-14 20

## CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 125-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 17 de julio del 2023 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con identidad N° **0201-1983-00335**, actuando en representación de "**DRD CONSTRUCCION**", y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA** para el proyecto "**CONSTRUCCION CAJA PUENTE MENOR DOBLE 2X2 DOS CARRILES (CONVENIO SIT-MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO) COMUNIDAD MONTE ABAJO, TRUJILLO COLON**"; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo manifiesta que está llevando a cabo la ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Trujillo Departamento de Colón y la Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte en el marco del **Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos**, el cual fue firmado en el mes de Diciembre 2023, aprobándose la ampliación en sesión de Corporación Municipal según acta 712 de fecha 30 de mayo del año 2023, por lo cual se realizó el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-077-2023** correspondiente a el Proyecto: "**CONSTRUCCION CAJA PUENTE MENOR DOBLE 2X2 DOS CARRILES**

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**(CONVENIO SIT-MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO) COMUNIDAD MONTE ABAJO, TRUJILLO COLÓN**; para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1. Demolición de estructura fallada global. 2. Trazado, marcado y replanteo global. 3. Excavación para sub estructura de puente 42.00m<sup>2</sup>. 4. Sub estructura de mampostería 45.00m<sup>3</sup>. 5. Vigas de concreto reforzado de 25x45cms 6var N°6 y estribo N°3 a cada 15cms 12.00ml. 6. Losa de concreto E=20cms con varilla de 1/2'' y 5/8'' a cada 20cms doble refuerzo 50.00m<sup>2</sup>. 7. Relleno aproximaciones global. 8. Acarreo y botado material resultante de la excavación global. **-TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). **-EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Demolición de estructura fallada global. 2. Trazado, marcado y replanteo global. 3. Excavación para sub estructura de puente 42.00m<sup>2</sup>. 4. Sub estructura de mampostería 45.00m<sup>3</sup>. 5. Vigas de concreto reforzado de 25x45cms 6var N°6 y estribo N°3 a cada 15cms 12.00ml. 6. Losa de concreto E=20cms con varilla de 1/2'' y 5/8'' a cada 20cms doble refuerzo 50.00m<sup>2</sup>. 7. Relleno aproximaciones global. 8. Acarreo y botado material resultante de la excavación global. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá este sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de veinticuatro (24) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto,

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 499,785.33 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 33/100)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Donación de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte Programa Caminos Productivos. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 15 01 142 000 001 47210 11-011-14 20.** **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL **CONTRATISTA** deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **9,995.71**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps.**74,967.80**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **24,989.27**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL **CONTRATISTA** tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

  
  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE

  
  
**HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDÓÑEZ**  
EL CONTRATADO

15 01 143 000 001 19310 11-011-1430



# D.R.D

Maquinaria, Equipo Pesado

**Construction**



Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373 / 2408-0074

## COTIZACION

Municipalidad de Trujillo Colon.  
Lic. Hector Mendoza  
Alcalde Municipal  
Su Oficina

Por medio hacemos presente la cotizacion para realizar el Proyecto:

**CONSTRUCCIÓN CAJA PUENTE MENOR DOBLE 2X2  
DOS CARRILES.**

Ubicado en:

**La comunidad Monte Abajo, Trujillo Colòn.**

Por un monto de Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Ochenta y cinco Lempiras con 33/100 (Lps. 499,785.33). desglosados en un presupuesto por administracion delegada.

3 de Julio del año 2023.



**HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDÓÑEZ**  
Gerente Propietario



## **SERVICIOS MULTIPLES GOMEZ**

B° El Peligro, Trujillo, Colón  
Prop. Jorge Gomez. Telefonos. 9509-2513

### **COTIZACION**

**Municipalidad de Trujillo Colon.  
Lic. Hector Mendoza  
Alcalde Municipal  
Su Oficina**

Por medio hacemos presente la cotizacion para realizar el Proyecto:

**CONSTRUCCIÓN CAJA PUENTE MENOR DOBLE 2X2 DOS CARRILES.**

Ubicado en:

**Comunidad de Monte abajo, Trujillo Colòn.**

Por un monto de:

**Quinientos Cinco Mil Lempiras Exactos (Lps. 505,000.00).**  
desglosados en un presupuesto de actividades por costo unitario de ejecución.

3 de Julio del año 2023.



**JORGE ALBERTO GOMEZ CHAVEZ**  
Gerente Propietario

**INVERSIONES S M C**  
**Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494**  
**Correo: martincorrales845@gmail.com**

**PROPUESTA ECONOMICA**

Trujillo Colón 3 de julio del año 2023

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto: **CONSTRUCCIÓN CAJA PUENTE MENOR DOBLE 2X2 DOS CARRILES**, Ubicada en la comunidad Monte Abajo, jurisdicción del municipio de Trujillo Colón Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por beneficiarios del proyecto y su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de **QUINIENTOS DIEZ MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 510,000.00)**. Dicho monto contempla acarreo y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.

  
Firma: Martin Corrales

# DRD CONSTRUCCION

Aldea La Brea, frente a barbería la brea, Trujillo, Colon.

Tel: 9747-0373 E-mail: humbertoruiz1983@yahoo.com

PROP. HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ RTN: 02011983003355

Rango Autorizado: 000-001-04-00000351 al 000-001-04-00000400  
CAI: 505874-F5B82B-3C49B1-21E752-374E9A-EC

Fecha 6 de Septiembre del 2023

Recibi de: Municipalidad de Trujillo

RTN 0201900202215

La Cantidad de: Docecientos ochenta y tres mil doscientos noventa y tres Conados Lempiras

Por Cuenta de: Carre. Contrato 26-23 proyecto Empedrado de calles A-6m con-  
venio SIT-Municipalidad en la comunidad de San Jose del Benque.

Recibo por Honorarios Profesionales Fecha Limite de Emision: 25-07-2024

Monto bruto (percibido) L. 283,293.20

Monto Retención L. —

Monto Neto Recibido L. 283,293.20

000-001-04-00 **000357**

Original: Cliente; Copia: Obligado Tributario Emisor  
Imp. Dania, RTN.12081991003891, Cert.9231-23-10500-40, 26-07-2023



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 15 01 140 000 001 47210 11-011-14 20

CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 126-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 17 de julio del 2023 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con identidad N° **0201-1983-00335**, actuando en representación de "**DRD CONSTRUCCION**", y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA para el proyecto "EMPEDRADO DE CALLES A=6M (CONVENIO SIT-MUNICIPALIDAD) COMUNIDAD SAN JOSE DEL BENQUE, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo manifiesta que está llevando a cabo la ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Trujillo Departamento de Colón y la Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte en el marco del **Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos**, el cual fue firmado en el mes de Diciembre 2023, aprobándose la ampliación en sesión de Corporación Municipal según acta 712 de fecha 30 de mayo del año 2023, por lo cual se realizó el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-078-2023** correspondiente a el Proyecto: **"EMPEDRADO DE CALLES A=6M (CONVENIO SIT-MUNICIPALIDAD)**

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**COMUNIDAD SAN JOSE DEL BENQUE, TRUJILLO COLÓN**"; para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1. Trazado y marcado global. 2. Reparación y nivelación de terreno A=5.00mts 90.00ml. 3. Empedrado de calle con piedra regular de 6'' a 8''; ancho 5.00mts 90.00ml. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). - **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Trazado y marcado global. 2. Reparación y nivelación de terreno A=5.00mts 90.00ml. 3. Empedrado de calle con piedra regular de 6'' a 8''; ancho 5.00mts 90.00ml. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá este sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Públicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de veinticuatro (24) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 283,293.20 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON 20/100)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Donación de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte Programa Caminos Productivos. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 15 01 140 000 001 47210 11-011-14 20.-** **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL **CONTRATISTA** deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **5,665.87**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps.**42,493.98**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **14,164.66**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL **CONTRATISTA** tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido firmamos el presente documento/contrato, en dos ejemplares, en el lugar y fecha arriba indicados.

  
  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE

  
  
**HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ**  
EL CONTRATADO





# D.R.D



**Construction**

Maquinaria, Equipo Pesado

Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373/2408-0074

## COTIZACION

**Municipalidad de Trujillo Colon**  
**Lic.Hector Mendoza**  
**Alcalde Municipal**  
**Su Oficina**

Por este medio hacemos la presente cotizacion para realizar el Proyecto  
**EMPEDRADO DE CALLES A=6MTS .**

Ubicado en la Comunidad de:  
**San Jose Del Benque Trujillo Colon**

Por un monto de Doscientos Ochenta y tres mil doscientos noventa y tres  
con 20/100 (Lps. 283,293.20) desglosados en un presupuesto por  
administración delegada

3 de Julio del año 2023



**HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ**  
Gerente Propietario

**INVERSIONES S M C**  
**Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494**  
**Correo: martincorrales845@gmail.com**

3 de julio del año 2023.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

**OFERTA PRIVADA**

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto:

**EMPEDRADO DE CALLES A= 6 mts..**

**UBICADA EN LA COMUNIDAD SAN JOSE DEL BENQUE, TRUJILLO, COLÓN.**

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución del proyecto garantizando así la entrega en calidad, cantidad y equidad de la obra ya finalizada.

Mí oferta es de:

**DOSCIENTOS NOVENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 290,000.00)**

Firma:  
Santos Martin Corrales





## SERVICIOS MULTIPLES GOMEZ

B° El Peligro, Trujillo, Colón  
Prop. Jorge Gomez. Telefonos. 9509-2513

### COTIZACION

Municipalidad de Trujillo Colon.  
Lic. Hector Mendoza  
Alcalde Municipal  
Su Oficina

Por medio hacemos presente la cotizacion para realizar el Proyecto:

**EMPEDRADO DE CALLES A = 6 mts..**

Ubicado en:

**Comunidad San Jose del Benque, Trujillo Colòn.**

Por un monto de:

**Doscientos ochenta y cinco mil Lempiras Exactos (Lps. 285,000.00).** desglosados en un presupuesto de actividades por costo unitario de ejecución.

3 de julio del año 2023.

  
  
**JORGE ALBERTO GOMEZ CHAVEZ**  
Gerente Propietario

# INVERSIONES S M C

Prop. Martin Corrales Santos

BO. CAPIRO, 2 CASAS ANTES DE EBANISTERIA LA ESPERANZA. TRUJILLO, COLÓN. Cel. 9739-4115

E-mail: mairamartinez446@gmail.com \* R.T.N. 06011983022944

C.A.I. E51466-35F9A4-B141BA-4568DF-D1FE03-C9

## FACTURA

Día	Mes	Año
21	08	2023

Cliente: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022-15

Dirección: Bo. El Centro, frente al parque Central.

Cant.	DESCRIPCIÓN	P/UNIT.	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
	Cancelación del Contrato # 128-20-23 Consiste en la construcción de Caja puente menor doble 2x2 dos carriles en Comunidad Ocañas Altos.			213,900.47

Imprenta Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. SAR 9231-21-10500-33  
Rango Autorizado 000-001-01-00000451 al 000-001-01-00000500 Fecha de Emisión: 14/02/2023

Importe Exonerado	L.
Importe Exento	L. 213,900.47
Importe Gravado 15%	L.
Importe Gravado 18%	L.
15% Imp. S/V	L.
18% Imp. S/V	L.
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>L. 213,900.47</b>

Original: Cliente. Copia: Obligado Tributario Emisor.

Valor en Letras: Doscientos trece mil novecientos con 47/100

Número Correlativo de la Orden de Compra Exenta	
Número Correlativo de la Constancia del Registro de Exonerados	
Número Identificativo del Registro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería	

La Factura es Beneficio de Todos "EXÍJALA" Fecha Límite de Emisión: 14/02/2024

**000-001-01-0000 0484**

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 15 01 139 000 001 47210 11-011-14 20

## CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 128-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 17 de julio del 2023 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **SANTOS MARTIN CORRALES**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Barrio Capiro, municipio de Trujillo departamento de Colon, con Tarjeta de Identidad No. **0601-1983-02294**, actuando en representación de "**INVERSIONES S.M.C.**", y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA para el proyecto "CONSTRUCCION CAJA PUENTE MENOR DOBLE 2X2 DOS CARRILES (CONVENIO SIT-MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO) COMUNIDAD OCOTES ALTOS, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo manifiesta que está llevando a cabo la ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Trujillo Departamento de Colón y la Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte en el marco del **Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos**, el cual fue firmado en el mes de Diciembre 2023, aprobándose la ampliación en sesión de Corporación Municipal según acta 712 de fecha 30 de mayo del año 2023, por lo cual se realizó el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-080-2023** por lo cual esta ejecutando el Proyecto: "**CONSTRUCCION CAJA PUENTE MENOR DOBLE 2X2 DOS CARRILES (CONVENIO SIT-MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO) COMUNIDAD**

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**OCOTES ALTOS, TRUJILLO COLÓN";** para lo cual requiere los servicios del Contratista.

**SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA,** Se compromete a realizar trabajos de: 1. Demolición de obra fallada global. 2. Trazado y marcado global. 3. Excavación estructural 30.00m<sup>3</sup>. 4. Caja puente de concreto reforzado A=4.50mts L=3.00mts reforzada con varilla de ½" y 5/8" 15.00m<sup>3</sup>. 5. Aletas de mampostería 7.00m<sup>3</sup>. 6. Relleno de aproximaciones global. **-TERCERA. - OBLIGACIONES DEL**

**CONTRATISTA:** a). **-EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Demolición de obra fallada global. 2. Trazado y marcado global. 3. Excavación estructural 30.00m<sup>3</sup>. 4. Caja puente de concreto reforzado A=4.50mts L=3.00mts reforzada con varilla de ½" y 5/8" 15.00m<sup>3</sup>. 5. Aletas de mampostería 7.00m<sup>3</sup>. 6. Relleno de aproximaciones global. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal** y **Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Públicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA:**

**PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de dieciocho (18) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO**

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). - El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 213,900.47 (DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS CON 47/100)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Donación de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte Programa Caminos Productivos. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 15 01 139 000 001 47210 11-011-14 20.-** **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN

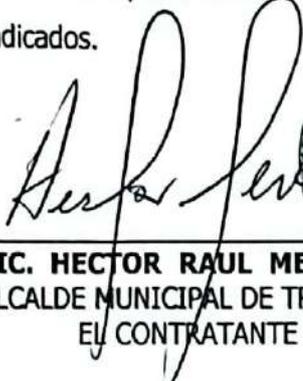


ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **4,278.01**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps.**32,085.07**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **10,695.03**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

  
  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE

  
  
**SANTOS MARTIN CORRALES**  
EL CONTRATADO

**INVERSIONES S M C**  
**Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494**  
**Correo: martincorrales845@gmail.com**

PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 3 de julio del 2023.

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto:

**CONSTRUCCIÓN CAJA PUENTE MENOR DOBLE 2X2 DOS CARRILES.**

Ubicación:

**Comunidad de Ocotes Altos, jurisdicción del municipio de Trujillo Colón Honduras.**

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por beneficiarios del proyecto y su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de:

**DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS CON 47/100 (Lps. 213,900.47).**

Dicho monto contempla acarreos y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.

Firma: Martin Corrales





## **SERVICIOS MULTIPLES GOMEZ**

B° El Peligro, Trujillo, Colón  
Prop. Jorge Gomez. Telefonos. 9509-2513

### **COTIZACION**

**Municipalidad de Trujillo Colon.  
Lic. Hector Mendoza  
Alcalde Municipal  
Su Oficina**

Por medio hacemos presente la cotizacion para realizar el Proyecto:

**CONSTRUCCIÓN CAJA PUENTE MENOR DOBLE 2X2 DOS CARRILES**

Ubicado en:

**Comunidad de Ocotes Altos, Trujillo Colòn.**

Por un monto de:

**Doscientos Quince Mil Lempiras con 00/100 (Lps. 215,000.00).** desglosados en un presupuesto de actividades por costo unitario de ejecución.

3 de julio del año 2023.

  
**JORGE ALBERTO GOMEZ CHAVEZ**  
Gerente Propietario



**HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO, COLÓN, Barrio el Centro**

**Email. [erjaguevara@gmail.com](mailto:erjaguevara@gmail.com)**

**RTN N° 02011984005059**

**TELÉFONO 9704-3918**

03 DE JULIO 2023.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

**OFERTA PRIVADA**

Yo, **ERIN JAVIER GUEVARA**, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad **0201-1984-00505**, Casado. Por medio de la presente expongo la oferta económica para ejecutar el proyecto:

**CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE MENOR DOBLE 2X2 DOS CARRILES.**

**Comunidad de Ocotes Altos, Trujillo, Colón.**

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas.

Mi oferta es de:

**DOSCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS (Lps. 220,000.00)**

Firma:  
**Erín Javier Guevara**



# DRD CONSTRUCCION

Aldea La Brea, frente a barberia la brea, Trujillo, Colon.

Tel: 9747-0373 E-mail:humbertoruiz1983@yahoo.com

PROP. HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ RTN:02011983003355

Rango Autorizado: 000-001-04-00000351 al 000-001-04-00000400  
CAI:505874-F5B82B-3C49B1-21E752-374E9A-EC

Fecha 6 de Septiembre del 2023

RTN 02019002022115

Recibí de: Municipalidad de Trujillo

La Cantidad de: Setenta y un mil quinientos Setenta y Cuatro con 3/100 Lempiras

Por Cuenta de: Contrato #129-2023 Consiste en la ejecución del proyecto

Cenizas enchapadas en el edificio Gobierno SIT- Municipalidad Com. San Isidro de Brea

Recibo por Honorarios Profesionales Fecha Limite de Emision: 25-07-2024

Monto bruto/percibido L. 71,574.30

Monto Retención L. —

Monto Neto Recibido L. 71,574.30

000-001-04-00 **000358**

Original: Cliente; Copia: Obligado Tributario Emisor  
Imp. Dania, RTN.12081991003891, Cerl.9231-23-10500-40, 26-07-2023

  
Firma Autorizada

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 15 01 143 000 001 47210 11-011-14 20

## CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 129-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 17 de Julio del 2023 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con identidad N° **0201-1983-00335**, actuando en representación de "**DRD CONSTRUCCION**", y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA** para el proyecto "**CUNETAS ENCHAPADAS EN PIEDRA V,A=0.60M (CONVENIO SIT-MUNICIPALIDAD) COMUNIDAD SAN JOSE DEL BENQUE, TRUJILLO COLON**"; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo manifiesta que está llevando a cabo la ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Trujillo Departamento de Colón y la Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte en el marco del **Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos**, el cual fue firmado en el mes de Diciembre 2023, aprobándose la ampliación en sesión de Corporación Municipal según acta 712 de fecha 30 de mayo del año 2023, por lo cual se realizó el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-081-2023** correspondiente a el Proyecto: "**CUNETAS ENCHAPADAS EN PIEDRA V,A=0.60M (CONVENIO SIT-**

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**MUNICIPALIDAD) COMUNIDAD SAN JOSE DEL BENQUE, TRUJILLO COLÓN**"; para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1. Trazado y marcado global. 2. Excavación H=0.80mts, a=0.60mts 90.00ml. 3. Cuneta enchapada de piedra 90.00ml. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). -**EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Trazado y marcado global. 2. Excavación H=0.80mts, a=0.60mts 90.00ml. 3. Cuneta enchapada de piedra 90.00ml. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá este sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de veinticuatro (24) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 71,574.30 (SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 30/100)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Donación de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte Programa Caminos Productivos. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 15 01 143 000 001 47210 11-011-14 20.-** **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN

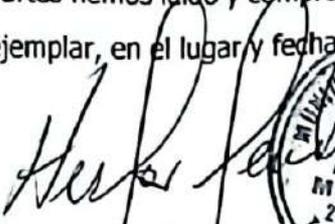


toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL **CONTRATISTA** deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **1,431.49**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **10,736.15**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **3,578.72**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL **CONTRATISTA** tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

  
  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE

  
  
**HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ**  
EL CONTRATADO

1501 143 000 00149510 11-011-1420



# D.R.D

Maquinaria, Equipo Pesado

**Construction**



Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373 / 2408-0074

## COTIZACION

Municipalidad de Trujillo Colon.

Lic. Hector Mendoza

Alcalde Municipal

Su Oficina

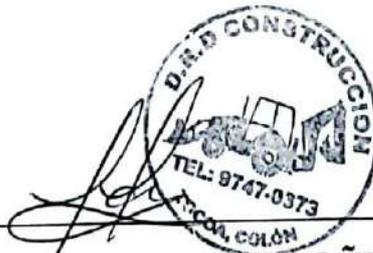
Por medio hacemos presente la cotizacion para realizar el Proyecto:  
**CUNETAS ENCHAPADAS EN PIEDRA V, a=0.60M.**

Ubicado en la comunidad de:

**COMUNIDAD DE SAN JOSE DEL BENQUE, TRUJILLO,  
COLÓN.**

Por un monto de **Setenta y un Mil Quinientos Setenta y Cuatro Lempiras con 30/100 (Lps. 71,574.30).** desglosados en un presupuesto por administracion delegada.

3 de julio del año 2023.



**HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ**

Gerente Propietario

**INVERSIONES S M C**  
**Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494**  
**Correo: martincorrales845@gmail.com**

3 de julio del año 2023.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

**OFERTA PRIVADA**

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto:

**CUNETAS ENCHAPADAS EN PIEDRA V,  $a=0.60M$ .**

**COMUNIDAD DE SAN JOSE DEL BENQUE, TRUJILLO, COLÓN.**

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución del proyecto garantizando así la entrega en calidad, cantidad y equidad de la obra ya finalizada.

Mí oferta es de:

**OCHENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 80,000.00)**

Firma:

Santos Martín Corrales





## **SERVICIOS MULTIPLES GOMEZ**

B° El Peligro, Trujillo, Colón  
Prop. Jorge Gomez. Telefonos. 9509-2513

### **COTIZACION**

**Municipalidad de Trujillo Colon.  
Lic. Hector Mendoza  
Alcalde Municipal  
Su Oficina**

Por medio hacemos presente la cotizacion para realizar el Proyecto:

**CUNETAS ENCHAPADAS EN PIEDRA V,  $\alpha=0.60M$ .**

Ubicado en:

**COMUNIDAD DE SAN JOSE DEL BENQUE, TRUJILLO, COLÓN.**

Por un monto de:

**Setenta y Cinco Mil Lempiras Exactos (Lps. 75,000.00).**  
desglosados en un presupuesto de actividades por costo unitario de ejecución.

3 de julio del año 2023.



**JORGE ALBERTO GOMEZ CHAVEZ**  
Gerente Propietario

# ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA Recibo por Honorarios Profesionales

Col. 19 de Abril. Atras de Super Mercado La Balanza. Trujillo, Colón.  
Cel. 9704-3918 \* R.T.N. 02011984005059 \* E-mail: erjaguevara@gmail.com  
Profesión/Oficio: Maestro de Enseñanza Primaria.

C.A.I.: 7D5271-FD6241-4E4BAF-19EE63-D40EAD-20

000-001-04-00000218

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 0201900202215  
La Cantidad de Ochenta y tres mil Lempiras  
Por Concepto de: Cancelación de Conf. #137-23 que consiste en alquiler de camion para la recolección de desechos sólidos en barrios y calles de Trujillo

Saldo Anterior	L	
Abono Hoy	L	
Saldo Actual	L	

Total Honorarios	L	<u>83000</u>
Retenciones	L	<u>---</u>
Total Neto Recibido	L	<u>83000</u>

4 de Septiembre del 2023  
Fecha Límite de Emisión: 12/01/2024  
Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor  
Firma Autorizada

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 06 000 001 22220 15-013-01 10

## **CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA NO. 137-2023**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 01 de agosto del 2023 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en esta ciudad de Trujillo Colón, con identidad N° 0201-1984-00505, actuando en representación de sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO** para el **"ALQUILER DE CAMION PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS DE LA CIUDAD DE TRUJILLO"** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, declara que llevo acabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTJC-049-2023** por lo cual está en la necesidad de contratar por alquiler de un camión para realizar los servicios de recolección de desechos sólidos de la ciudad de Trujillo y requiere los servicios de Alquiler de Maquinaria de El Contratista tales como: Un camión. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA, se compromete a ceder en alquiler la maquinaria (camión). Para realizar los trabajos de recolección y transporte de desechos sólidos en diferentes barrios y colonias de la ciudad de Trujillo, estos desechos sólidos serán trasladados por el camión hasta el Crematorio Municipal ubicado en la comunidad de Tumbador, Trujillo. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, requiera durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **Departamento de SERVICIOS PÚBLICOS**, revisará y aprobará la terminación del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Trujillo se

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLON



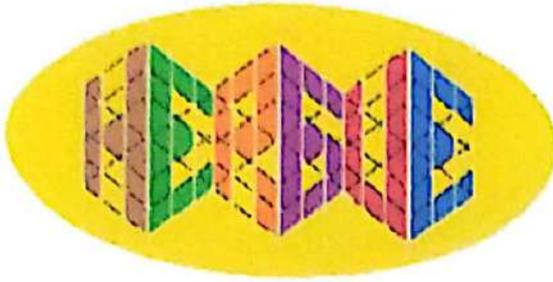
compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de **Lps. 83,000.00 (OCHENTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. - Este monto total se cancelará con Fondos Municipales mediante **PAGO ÚNICO**, al finalizar el mes. **CODIFICACION 06 000 001 22220 15-013-01 10. SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente Contrato es por (1) Mes a partir del 01 al 31 de agosto del 2023. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la Ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Documentos Personales del Contratista. b) Solvencia Municipal. c) Cotización por parte del contratista y una más de otra oferente. d) Recibo por parte del Contratista. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **SUPERVISOR**. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.  
\*\*\*\*\*

**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE

**ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA**  
EL CONTRATISTA  
TRUJILLO, COLON



06 000 001 23 230 15 013 0110



## **HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO, COLOM. Barrio el Centro**

**Email. [erjaguerara@gmail.com](mailto:erjaguerara@gmail.com)**

**RTN N° 02011984005059**

**TELEFONO 95829923**

25 de julio del 2023.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

### **OFERTA ECONOMICA**

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA **OFERTA DE LICITACION** PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE **TREN DE ASEO**, PARA LA RUTA DEL CASCO URBANO, DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON.

EL COSTO POR TALES SERVICIOS ES DE **OCHENTA Y TRES MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 83,000.00 )** POR MES. HACIENDO UN TOTAL DE **OCHENTA Y TRES MIL LEMPIRAS CON 00/100 ( Lps. 83,000.00 )**.

DICHAS LABORES SE DESARROLLARAN DESDE EL 01 AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2023.

ATENTAMENTE:

Firma:  
ERÍN JAVIER GUEVARA VILLO, COLÓN





# SERVICIOS MÚLTIPLES RODRIGUEZ

Barrio Capiro 9758-0876, Trujillo, Colón.

## OFERTA ECONOMICA

**25 DE JULIO DEL 2023**

**DE: MANUEL RODRIGUEZ**

**LIC. HECTOR MENDOZA GALINDO**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**SU OFICINA**

Distinguido Señor Alcalde Municipal de Trujillo. Es para mi persona un placer saludarle y desearle exitos en sus delicadas funciones. La presente es para remitirle la oferta de cotización para prestar el servicio:

**DE TREN DE ASEO.**

Para la ruta del Casco Urbano de Trujillo, departamento de Colón.

El costo por tales servicios **OCHENTA Y OCHO MIL CIEN LEMPIRAS CON 00/100 (L. 88,100.00).**

Plazo del servicio 01 de AGOSTO al 31 de AGOSTO del año 2023.

ATENTAMENTE:

  
  
MANUEL RODRIGUEZ  
GERENTE



## PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón, 25 de JULIO del 2023

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, Hondureño, Mayor de Edad con Documento Nacional de Identificación número 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica como prestador de servicios para **TREN DE ASEO**, de la ruta correspondiente al casco urbano del municipio de Trujillo Colon Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica la cual es de: **OCHENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 86,000.00)** Al mes, para completar un pago de **OCHENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 86,000.00)**. Estos servicios se prestarán desde el día 01 de AGOSTO al 31 de AGOSTO del año 2023.

Dicho monto contempla costos administrativos que generan la misma actividad durante su desarrollo.

Firma: Santos Martin Corrales

# TRANSPORTES ALEMAN

PROP: ADAN DE JESÚS ROSALES ALEMAN

Bo. El Limonal. Frente a la Casa de Habitación del Doctor Pavon. Trujillo, Colón.  
Cel. 9919-86891 R.T.N. 02081958002441 | E-mail: adan.r75@yahoo.com

Profesión / Oficio: Conductor, Camión

## Recibo por Honorarios Profesionales

C.A.I.: 26D085-48448A-08499E-A18846-42198C-97

000-001-04-00000213

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02081958002441

La Cantidad de: Ochenta mil Lempiras exactos. Lempiras

Por Concepto de: Cancelacion Contrato 143-2023 consiste en la ejecución del Proyecto Mantenimiento de la Comunidad Morochel de

Saldo Anterior L.	
Abono Hoy L.	
Saldo Actual L.	

Total Honorarios L.	80,000.00
Retenciones L.	
Total Neto Recibido L.	80,000.00

Stamp: TRANSPORTES ALEMAN, TRUJILLO, COLÓN  
Fecha Límite de Emisión: 08/02/2024  
Original: Cliente - Copia: Obligado Tributario Emisor  
Firma Autorizada

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



**CODIFICACION: 15 01 095 001 000 23400 15-013-01 20**

**CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 143-2023**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 02 de agosto del 2023 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **ADAN DE JESUS ROSALES ALEMAN**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en Barrio Limonal, Trujillo Colón, con identidad N° **0208-1958-00244**, actuando en representación de sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: "MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA DE LA COMUNIDAD MORADEL, TRUJILLO COLON"**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-093-2023** por lo cual está ejecutando el proyecto **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA DE LA COMUNIDAD MORADEL, TRUJILLO COLON"**, para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Motoniveladora John Deere 770 BH y Volqueta 12m3. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA DE LA COMUNIDAD MORADEL, TRUJILLO COLON"**; lo que detallo a continuación: **Se contrata 16 horas de Motoniveladora John Deere 770 BH (Lps.2,000.00 por hora) y 24 viajes de material selecto volqueta de doble (Lps.2,000.00 por viaje)**. Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería de la comunidad de Moradel, Trujillo Colón. - **TERCERA. -**



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería de la comunidad de Moradel, Trujillo Colón. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA DE LA COMUNIDAD MORADEL, TRUJILLO COLON"**; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 80,000.00 (OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 15 01 095 001 000 23400 15-013-01 20.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE**



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTIAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **1,600.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps.**12,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **-DECIMA: PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTIAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La Administración gozara de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozaran del beneficio de excusión. **-DECIMA: SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLON



*[Handwritten signature]*  
LIC. HECTOR RAUL MENDOZA  
ALCALDE MUNICIPAL  
EL CONTRATANTE

fecha

arriba

indicados.

\*\*\*\*\*

*[Handwritten signature]*  
ADAN DE JESUS ROSALES ALEMAN  
EL CONTRATISTA



15 01 095 601 000 23400 15-013-01 20



# **"TRANSPORTES ALEMAN"**

**PROPIETARIO: ADAN DE JESUS ROSALES**



## **COTIZACION**

Trujillo Colon, 21 de julio del 2023.

Dirección: Barrio Limonal, Trujillo Colón

Cel.9919-8689

Correo: 98adanrosales@gmail.com

R.T.N.:02081958002441

Para: Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo

Municipalidad de Trujillo Colón

Alcalde Municipal

## **CONCEPTO**

Por este medio presento oferta para el proyecto mantenimiento de calles de terracería comunidad Moradel, municipio de Trujillo, departamento de Colon, con una estimación de **OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.80,000.00)**.

## **EQUIPO DE TRABAJO**

<b>EQUIPO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO</b>	<b>TOTAL</b>
Motoniveladora John Deere 770 BH	16 horas	L. 2,000.00 / hora	L. 32,000.00
Volqueta 12m3 (material selecto)	24 viajes	L. 2,000.00 / viaje	L. 48,000.00

Tiempo de ejecución: 10 días calendarios.

Atentamente:



**Adán de Jesús Rosales**  
**Gerente Propietario**



**HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO, COLOMBIA, Barrio el Centro**

**Email. erjagüeyara@gmail.com**

**RTA N° 09011984005059**

**TELÉFONO 95829993**

## **COTIZACION**

21 de julio del 2023

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

### **CONCEPTO**

A continuación presento COTIZACION para el proyecto Mantenimiento de calles de terracería comunidad Moradel, municipio de Trujillo, departamento de Colón, dicho proyecto se ejecutará por un monto de NOVENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.90,000.00)

### **DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**

16 horas de motoniveladora (patrol)	L.2,250.00/Por viaje
24 viajes de volqueta 12m3 (material selecto)	L.2,250.00/Por hora

Tiempo de ejecución 10 días calendarios

Atentamente,

Firma:  
ERÍN JAVIER GUEVARA, COLOMBIA





## COTIZACION

Trujillo Colón, 21 de julio del 2023

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad con número Documento Nacional de Identificación 0601-1983-02294. Por medio de la presente manifiesto mi propuesta económica para el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD DE MORADEL, TRUJILLO COLON** por un monto de **NOVENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.96,000.00)** el cual incluye:

16 horas de motoniveladora (patrol)	L.2,400.00/Por viaje
24 viajes de volqueta 12m3 (material selecto)	L.2,400.00/Por hora

Tiempo de ejecución 10 días calendarios

Atentamente,

  
Firma: Santos Martin Corrales

# TRANSPORTES ALEMAN

PROP: ADAN DE JESÚS ROSALES ALEMAN

Bo. El Limonal. Frente a la Casa de Habitación del Doctor Pavon. Trujillo, Colón.

Cel. 9919-86891 R.T.N. 02081958002441 | E-mail: adan.r75@yahoo.com

Profesión / Oficio: Conductor, Camión

## Recibo por Honorarios Profesionales

C.A.I.: 26D085-48448A-08499E-A18846-42198C-97

000-001-04-00000214

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002002115

La Cantidad de: Seenta mil lempiras exacto Lempiras

Por Concepto de: Cancelación Contrato No 144/2023 que consiste en la ejecución del Proyecto Mantenimiento Calle Comunal de los Encinos

Saldo Anterior L	
Abono Hoy L	
Saldo Actual L	

Total Honorarios L	60,000.00
Retenciones L	
Total Neto Recibido L	60,000.00

04 de Sept del 2024

Fecha Límite de Emisión: 08/02/2024  
Original: Cliente Copia: Obligado a Pagar al Emisor

TRANSPORTES ALEMAN  
Firma Autorizada

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**CODIFICACION: 15 01 100 001 000 23400 15-013-01 20**

## **CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 144-2023**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 02 de agosto del 2023 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **ADAN DE JESUS ROSALES ALEMAN**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en Barrio Limonal, Trujillo Colón, con identidad **Nº 0208-1958-00244**, actuando en representación de si mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: "MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA DE LA COMUNIDAD LAS CRUCITAS, TRUJILLO COLON"**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-094-2023** por lo cual está ejecutando el proyecto **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA DE LA COMUNIDAD LAS CRUCITAS, TRUJILLO COLON"**, para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Motoniveladora John Deere 770 BH y Volqueta 12m3. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA DE LA COMUNIDAD LAS CRUCITAS, TRUJILLO COLON"**; lo que detallo a continuación: **Se contrata 12 horas de Motoniveladora John Deere 770 BH (Lps.2,000.00 por hora) y 18 viajes de material selecto volqueta de doble (Lps.2,000.00 por viaje)**. Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería de la comunidad Las Crucitas, Trujillo Colón. - **TERCERA. -**



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería de la comunidad Las Crucitas, Trujillo Colón. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA DE LA COMUNIDAD LAS CRUCITAS, TRUJILLO COLON"**; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 60,000.00 (SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 15 01 100 001 000 23400 15-013-01 20.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE**



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTIAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **1,200.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps.**9,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **-DECIMA: PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTIAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La Administración gozara de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozaran del beneficio de excusión. **-DECIMA: SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



lugar

fecha

arriba

indicados.

\*\*\*\*\*  
  
LIC. HECTOR RAUL MENDOZA  
ALCALDE MUNICIPAL  
EL CONTRATANTE

  
TRANSPORTE ALEMAN  
ADAN DE JESUS ROSALES ALEMAN  
EL CONTRATISTA  
TRUJILLO, COLON



15 01 100 001000 23406 15 013 01 20



# **"TRANSPORTES ALEMAN"**

**PROPIETARIO: ADAN DE JESUS ROSALES**



## **COTIZACION**

Trujillo Colon, 21 de julio del 2023.

Dirección: Barrio Limonal, Trujillo Colón

Cel.9919-8689

Correo: 98adanrosales@gmail.com

R.T.N.:02081958002441

Para: Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo

Municipalidad de Trujillo Colón

Alcalde Municipal

## **CONCEPTO**

Por este medio presento oferta para el proyecto mantenimiento de calles de terracería comunidad Las Crucitas, municipio de Trujillo, departamento de Colon, con una estimación de **SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.60,000.00)**.

## **EQUIPO DE TRABAJO**

<b>EQUIPO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO</b>	<b>TOTAL</b>
Motoniveladora John Deere 770 BH	12 horas	L. 2,000.00 / hora	L. 24,000.00
Volqueta 12m3 (material selecto)	18 viajes	L. 2,000.00 / viaje	L. 36,000.00

Tiempo de ejecución: 10 días calendarios.

Atentamente:

  
  
**Adán de Jesús Rosales**  
**Gerente Propietario**



## **HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO, COLOM, Barrio el Centro**

**Email. erjaguevara@gmail.com**

**RTN N° 02011984005059**

**TELEFONO 95829923**

## **COTIZACION**

21 de julio del 2023

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

### **CONCEPTO**

A continuación presento COTIZACION para el proyecto Mantenimiento de calles de terracería comunidad Las Crucitas, municipio de Trujillo, departamento de Colón, dicho proyecto se ejecutará por un monto de SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS.67,500.00)

### **DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**

12 horas de motoniveladora (patrol)	L.2,250.00/Por viaje
18 viajes de volqueta 12m3 (material selecto)	L.2,250.00/Por hora

27,000.00  
40,500.00  
67,500.00

Tiempo de ejecución 10 días calendarios

Atentamente,

Firma:

ERÍN JAVIER GUEVARA





## COTIZACION

Trujillo Colón, 21 de julio del 2023

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad con número Documento Nacional de Identificación 0601-1983-02294. Por medio de la presente manifiesto mi propuesta económica para el proyecto MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD DE LAS CRUCITAS, TRUJILLO COLON por un monto de **SETENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.72,000.00)** el cual incluye:

12 horas de motoniveladora (patrol)	L.2,400.00/Por viaje
18 viajes de volqueta 12m3 (material selecto)	L.2,400.00/Por hora

28,100.00  
43,900.00  
72,000.00

Tiempo de ejecución 10 días calendarios

Atentamente,



Firma: Santos Martin Corrales

# INVERSIONES S M C

Prop. Martin Corrales Santos  
 BO. CAIRO, 2 CASAS ANTES DE EBANISTERIA LA ESPERANZA. TRUJILLO, COLÓN. Cel. 9739-4115  
 E-mail: mairamartinez446@gmail.com \* R.T.N. 06011983022944  
 C.A.I. E51466-35F9A4-B141BA-4568DE-D1EED3-C9

## FACTURA

Día	Mes	Año

Cliente: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 020191002022115  
 Dirección: DE EL Centro

Cant.	DESCRIPCIÓN	P/UNIT.	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
	Cancelacion Contrato N° 152/2023 que consiste en alquilar de maquinaria para la recolección de desechos sólidos del Barrio San Martín hacia el Peltano Sanitario ubicado en la Aldea de Lumbador			59,500.00

Imprenta Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. SAR 9231-21-10500-33  
 Rango Autorizado 000-001-01-00000451 al 000-001-01-00000500 Fecha de Emisión: 14/02/2023

Valor en Letras:  
Cincuenta y nueve mil quinientos exacto

Número Correlativo de la Orden de Compra Exenta	
Número Correlativo de la Constancia del Registro de Exonerados	
Número Identificativo del Registro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería	



Importe Exonerado	L.	
Importe Exento	L.	59,500.00
Importe Gravado 15%	L.	
Importe Gravado 18%	L.	
15% Imp. S/V	L.	
18% Imp. S/V	L.	
<b>GRAN TOTAL</b>	L.	<b>59,500.00</b>

Original: Cliente. Copia: Obligado Tributario Emisor.

La Factura es Beneficio de Todos "EXÍJALA" Fecha Límite de Emisión: 14/02/2024

**000-001-01-0000 0489**



## COTIZACION

Trujillo Colón, 07 de agosto del 2023

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Por este medio presento oferta para brindar el servicio de alquiler de maquinaria para recolección y transporte de residuos sólidos de Puerto Castilla hacia el Relleno Sanitario ubicado en Aldea Tumbador, Trujillo, como parte del proyecto "Gestión de Residuos Sólidos Fase de Recolección y Transporte Municipalidad de Trujillo Colon" del programa Nacional de Reforestación y Protección de Cuencas Hidrográficas "Padre Andrés Tamayo (PPAT)" con una estimación de **CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps.59,500.00)**.

<b>17 viajes de volqueta (residuos sólidos)</b>	<b>L.3,500.00/Por viaje</b>
---	-----------------------------

Tiempo de ejecución 17 días calendarios

Atentamente,

  
  
Firma: Santos Martín Corrales



## **HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO, COLOMBIA, Barrio el Centro**

**Email. [erjaguevara@gmail.com](mailto:erjaguevara@gmail.com)**

**RTA N° 02011984005059**

**TELEFONO 95829923**

## **COTIZACION**

07 de agosto del 2023

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

### **CONCEPTO**

A continuación presento COTIZACION para alquiler de maquinaria para recolección y transporte de residuos sólidos de Puerto Castilla, Trujillo hacia el Relleno Sanitario ubicado en aldea Tumbador, como parte del proyecto "Gestión de Residuos Sólidos Fase de Recolección y Transporte Municipalidad de Trujillo Colón" del programa Nacional de Reforestación y Protección de Cuencas Hidrográficas "Padre Andrés Tamayo (PPAT)" por un monto de **SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS.65,450.00)**

### **DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**

17 viajes de volqueta 12m3 (residuos sólidos)	L.3,850.00/Por hora
---	---------------------

Tiempo de ejecución 17 días calendarios

Atentamente,

Firma:  
ERÍN JAVIER GUEVARA





# **"TRANSPORTES ALEMAN"**

**PROPIETARIO: ADAN DE JESUS ROSALES**



## **COTIZACION**

Trujillo Colon, 07 de agosto del 2023.

Dirección: Barrio Limonal, Trujillo Colón

Cel.9919-8689

Correo: 98adanrosales@gmail.com

R.T.N.:02081958002441

Para: Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo

Municipalidad de Trujillo Colón

Alcalde Municipal

## **CONCEPTO**

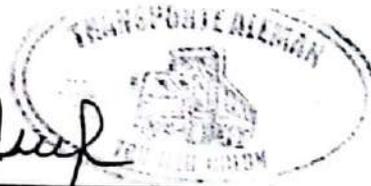
Por este medio presento oferta para brindar el servicio de alquiler de maquinaria para recolección y transporte de residuos sólidos de Puerto Castilla hacia el Relleno Sanitario ubicado en Aldea Tumbador, Trujillo, como parte del proyecto "Gestión de Residuos Sólidos Fase de Recolección y Transporte Municipalidad de Trujillo Colon" del programa Nacional de Reforestación y Protección de Cuencas Hidrográficas "Padre Andrés Tamayo (PPAT)" con una estimación de **SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.63,750.00)**.

## **EQUIPO DE TRABAJO**

<b>EQUIPO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO</b>	<b>TOTAL</b>
Volqueta 12m3 (residuos sólidos)	17 viajes	L. 3,750.00 / viaje	L. 63,750.00

Tiempo de ejecución: 17 días calendarios.

Atentamente:



**Adán de Jesús Rosales**  
**Gerente Propietario**

# INVERSIONES S M C

Prop. Martin Corrales Santos

BO. CAPIRO, 2 CASAS ANTES DE EBANISTERIA LA ESPERANZA. TRUJILLO, COLÓN. Cel. 9739-4115

E-mail: mairamartinez446@gmail.com \* R.T.N. 06011983022944

C.A.I. E51466-35F9A4-B141BA-4568DF-D1FE03-C9

## FACTURA

Día	Mes	Año

Cliente: Municipalidad de Trujillo

R.T.N. 02019002022115

Dirección: De El Centro

Cant.	DESCRIPCIÓN	P/UNIT.	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
	Cancelacion Contrato No. 160/2023 que consiste en alquilar de maquinas para traslado de materiales de construcción y muebles de interior para reconstrucción de 5 viviendas a personas de bajos recursos.			94,500.00

Imprenta Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. SAR 9231-21-10500-33  
Rango Autorizado 000-001-01-00000451 al 000-001-01-00000500 Fecha de Emisión: 14/02/2023

Valor en Letras: Noventa y cuatro mil quinientos exactos.

Importe Exonerado	L.	
Importe Exento	L.	94,500.00
Importe Gravado 15%	L.	
Importe Gravado 18%	L.	
15% Imp. S/V	L.	
18% Imp. S/V	L.	
<b>GRAN TOTAL</b>	L.	<b>94,500.00</b>



Original: Cliente. Copia: Obligado Tributario Emisor.

La Factura es Beneficio de Todos "EXÍJALA" Fecha Límite de Emisión: 14/02/2024

**000-001-01-0000 0490**

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 03 000 001 23360 15-013-01 10

## CONTRATO POR ALQUILER DE RASTRAS PARA TRASLADO DE MATERIALES 160-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 21 de agosto del 2023 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **SANTOS MARTIN CORRALES**, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con domicilio en la Colonia Capiro de esta ciudad de Trujillo, departamento de Colón, con identidad No. 0601-1983-02294, actuando en representación de **INVERSIONES S.M.C.**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO POR ALQUILER DE RASTRAS PARA TRASLADO DE MATERIALES**, ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, declara que CEPUDO está donando materiales de construcción y muebles de interior para 5 viviendas que serán construidas y donadas a personas de escasos recursos económicos del Municipio de Trujillo, por lo cual se estará ejecutando el proyecto **Contraparte Municipal para construcción de Viviendas CEPUDO, sector 1,2,3,4 y 5, municipio de Trujillo Colón** y se llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTJC-052-2023** y que está en la necesidad de contratar los servicios de: **"ALQUILER DE RASTRAS PARA TRASLADO DE MATERIALES"**, por lo cual requiere los servicios de **EL CONTRATISTA**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** El contratista se compromete a realizar las siguientes actividades: 1. 22 de Agosto del 2023 traslado de la ciudad de San Pedro Sula instalación de ETERNA la cantidad de 2,063 bloque de 4-1/2"estrella y 216 bloque de 6"estrella hacia la comunidad de Los Leones, Trujillo Colón, incluye carga y descarga de material. 2. 22 de Agosto del 2023 traslado de la ciudad de San Pedro Sula instalación de ETERNA la cantidad de 2,062 bloque de 4-1/2"estrella y 216 bloque de 6"estrella hacia la comunidad de Los Leones, Trujillo Colón, incluye carga y descarga de material. 3. 31 de Agosto del 2023 traslado de la ciudad de San Pedro instalación de Constructora Equinoccio S.A. de C.V. los siguientes materiales de



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



construcción: cemento, acero, estructura de techo, puertas, pinturas, acabados para paredes, clavos, tornillos, madera, varios, hidrosanitarios, eléctrico, madera para encofrado, hacia la comunidad de Los Leones, Trujillo Colon, incluye carga y descarga de materiales. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades anteriormente descritas. Y conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le imparta durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del ALCALDE MUNICIPAL, revisará y aprobará la terminación del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará el contratista. Los gastos de alimentación, movilización y hospedaje en que incurriere EL CONTRATADO en el desempeño de sus labores fuera de su domicilio, serán cubiertos por cuenta propia. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle al CONTRATISTA por los servicios ALQUILER DE RASTRAS PARA TRASLADO DE MATERIALES objeto de este Contrato la cantidad de Lps. 94,500.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) este monto total se cancelará mediante **PAGO ÚNICO, Y ESTARÁ SIENDO EJECUTADO CON FONDOS 15, PRESUPUESTADOS CON LA CÓDIFICACION SIGUIENTE: 03 000 001 23360 15-013-01 10.** **SEXTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá un plazo de dos (2) días calendario: 22 de agosto del 2023 y 31 de Agosto del 2023). En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Solicitud de servicios de alquiler de transporte b) copia de la identidad del propietario o representante, c) copia de RTN, d) copia de solvencia municipal. e) Recibo con registro CAI. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que La Municipalidad le haga saber. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los servicios prestados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los servicios, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses d) Por subcontratación de otra persona para que de servicio. Una vez finalizado el presente Contrato y terminadas las tareas asignadas que dan lugar al presente Contrato, la Municipalidad de Trujillo no está obligada a reanudar dicho Contrato. El presente Contrato **no concede derecho de Prestaciones Laborales ni a beneficios como catorceavo y décimo tercer mes de salario al Contratado.** **DÉCIMA SEGUNDA:** Es entendido por EL CONTRATADO y así lo manifiesta en forma expresa que no reclamará o cobrará montos adicionales por sus servicios profesionales. **DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN:** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

\*\*\*\*\*



  
LIC. HECTOR RAUL MENDOZA  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE



SANTOS MARTIN GONZALEZ  
EL CONTRATISTA



**COTIZACION**

Trujillo Colón, 18 de agosto del 2023

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
 Alcalde Municipal  
 Su Despacho

Yo, Santos Martín Corrales, hondureño, mayor de edad con número Documento Nacional de Identificación 0106-1983-02294, casado, comerciante. Por medio de la presente expongo la cotización para prestar el servicio de alquiler de rastras para traslado de materiales de construcción y muebles de interior para la construcción de 5 viviendas que serán donadas por CEPUDO al municipio de Trujillo.

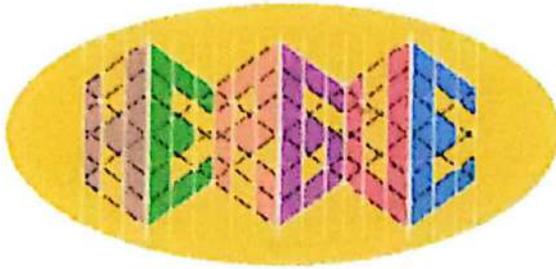
Descripción de Actividades	Cantidad	Valor unitario	Valor Total
Traslado de la ciudad de San Pedro Sula instalación de ETERNA la cantidad de 2,063 bloque de 4-1/2"estrella y 216 bloque de 6"estrella hacia la comunidad de Los Leones, Trujillo Colón (incluye carga y descarga de materiales). (22 de agosto del 2023)	1 viaje	Lps.31,500.00	Lps.31,500.00
Traslado de la ciudad de San Pedro Sula instalación de ETERNA la cantidad de 2,062 bloque de 4-1/2"estrella y 216 bloque de 6"estrella hacia la comunidad de Los Leones, Trujillo Colón (incluye carga y descarga de materiales). (22 de agosto del 2023)	1 viaje	Lps.31,500.00	Lps.31,500.00
Traslado de la ciudad de San Pedro Sula instalación de Constructora Equinoccio S.A. de C.V. los siguientes materiales de construcción: cemento, acero, estructura de techo, puertas, pinturas, acabados para paredes, clavos, tornillos, madera, varios, hidrosanitarios, eléctrico, madera para encofrado, hacia la comunidad de Los Leones, Trujillo Colón (incluye carga y descarga de materiales). (31 de agosto del 2023)	1 viaje	Lps.31,500.00	Lps.31,500.00
<b>Total</b>			<b>Lps.94,500.00</b>

Para lo cual expongo que mi propuesta es de: **NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (Lps. 94,500.00).**

Tiempo de ejecución: 2 días calendarios.

Atentamente,

  
**Firma: Santos Martín Corrales**  

## **HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO, COLÓN, Barrio el Centro**

**Email. [esjaquevara@gmail.com](mailto:esjaquevara@gmail.com)**

**RTN N° 02011984005059**

**TELÉFONO 95829923**

## **COTIZACION**

18 de agosto del 2023

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

### **CONCEPTO**

A continuación presento COTIZACION para alquiler de rastras para traslado de materiales de construcción y muebles de interior para la construcción de 5 viviendas que serán donadas por CEPUDO al municipio de Trujillo, por un monto de **CIENTO TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS.103,500.00)**.

### **DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**

Traslado de la ciudad de San Pedro Sula instalación de ETERNA la cantidad de 2,063 bloque de 4-1/2" estrella y 216 bloque de 6" estrella hacia la comunidad de Los Leones, Trujillo Colón (incluye carga y descarga de materiales)(22 de agosto del 2023)	L.34,500.00/Por viaje
Traslado de la ciudad de San Pedro Sula instalación de ETERNA la cantidad de 2,062 bloque de 4-1/2" estrella y 216 bloque de 6" estrella hacia la comunidad de Los Leones, Trujillo Colón (incluye carga y descarga de materiales). (22 de agosto del 2023)	L.34,500.00/Por viaje
Traslado de la ciudad de San Pedro Sula Instalación de Constructora Equinoccio S.A. de C.V. los siguientes materiales de construcción: cemento, acero, estructura de techo, puertas, pinturas, acabados para paredes, clavos, tornillos, madera, varios, hidrosanitarios, eléctrico, madera para encofrado, hacia la comunidad de Los Leones, Trujillo Colón (incluye carga y descarga de materiales). (31 de agosto del 2023)	L.34,500.00/Por viaje

Tiempo de ejecución 2 días calendarios

Atentamente,

Firma:

ERÍN JAVIER GUEVARA





# **"TRANSPORTES ALEMAN"**

**PROPIETARIO: ADAN DE JESUS ROSALES**



## **COTIZACION**

Trujillo Colon, 18 de agosto del 2023.

**Dirección: Barrio Limonal, Trujillo Colón**

**Cel.9919-8689**

**Correo: 98adanrosales@gmail.com**

**R.T.N.:02081958002441**

**Para: Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo**

**Municipalidad de Trujillo Colón**

**Alcalde Municipal**

## **CONCEPTO**

Por este medio presento oferta para brindar el servicio de alquiler de rastras para traslado de materiales de construcción y muebles de interior para la construcción de 5 viviendas que serán donadas por CEPUDO al municipio de Trujillo, con una estimación de **CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps.108,300.00).**

### **EQUIPO DE TRABAJO**

<b>EQUIPO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO</b>	<b>TOTAL</b>
Traslado de la ciudad de San Pedro Sula instalación de ETERNA la cantidad de 2,063 bloque de 4-1/2`estrella y 216 bloque de 6`estrella hacia la comunidad de Los Leones, Trujillo Colon (incluye carga y descarga de materiales). (22 de agosto del 2023)	1 viajes	L. 36,100.00 / viaje	L. 36,100.00
Traslado de la ciudad de San Pedro Sula instalación de ETERNA la cantidad de 2,062 bloque de 4-1/2`estrella y 216 bloque de 6`estrella hacia la comunidad de Los Leones, Trujillo Colon (incluye carga y descarga de materiales). (22 de agosto del 2023)	1 viajes	L. 36,100.00 / viaje	L. 36,100.00
Traslado de la ciudad de San Pedro Sula instalación de Constructora Equinoccio S.A. de C.V. los siguientes materiales de construcción: cemento, acero, estructura de techo, puertas, pinturas, acabados para paredes, clavos, tornillos, madera, varios, hidrosanitarios, eléctrico, madera para encofrado, hacia la comunidad de Los Leones, Trujillo Colon (incluye carga y descarga de materiales). (31 de agosto del 2023)	1 viajes	L. 36,100.00 / viaje	L. 36,100.00

Tiempo de ejecución: 2 días calendarios.

Atentamente:

**Adán de Jesús Rosales**  
**Gerente Propietario**



**WILMER ANTONIO ARRIOLA LOPEZ** Recibo por Honorarios Profesionales

Bo. Cristales. Cerca de la Pulperia Claudia. Trujillo, Colon.  
Cel. 9472-5040 | R.T.N. 02011987006280 | E-mail: djarriolah@hotmai.com  
Profesión / Oficio: Dj de Musica.

C.A.I.: A3B5DF-33EA64-B44EB2-FD93DF-AA2CAB-11  
**000-001-04-00000544**

Recibí de: Municipalidad Trujillo R.T.N. 02019002072115  
La Cantidad de: Trece Mil Ochocientos Exactos Lempiras  
Por Concepto de: Alquiler de Sonido (Disco Movil)

Saldo Anterior L.		Total Honorarios L.	13,800.00
Abono Hoy L.		Retenciones L.	
Saldo Actual L.		Total Neto Recibido L.	



14 de Septiembre del 2023  
Fecha Límite de Emisión: 06/03/2024  
Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor  
Arriolah  
Firma Autorizada

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**CODIFICACION: 13 05 000 001 54200 11-001-01 20**

## **CONTRATO POR SERVICIO DE ALQUILER DE DISCO MOVIL** **No. 161-2023**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 25 de agosto del 2023 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **WILMER ANTONIO ARRIOLA LOPEZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en el Barrio Cristales, Trujillo, Colón, con identidad N° **0201-1987-00628**, actuando en representación de sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE SERVICIOS DE "ALQUILER DE DISCOMOVIL PARA EL 8TAVO ANIVERSARIO DE LA FERIA DEL CANGREJO DEL AÑO 2023 DE LA COMUNIDAD DE MARAÑONES TRUJILLO COLON"**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo manifiesta que se llevó a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTCJ-053-2023** y se contrató "ALQUILER DE DISCOMOVIL PARA EL 8TAVO ANIVERSARIO DE LA FERIA DEL CANGREJO DEL AÑO 2023 DE LA COMUNIDAD DE MARAÑONES TRUJILLO COLON".

**SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA, se compromete a ceder en alquiler 6 horas de disco móvil para fiesta del recuerdo de la Feria Patronal en la comunidad de El Coco. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le ordene durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:**

La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación y cumplimiento del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista.

**QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 15% DE IMPUESTO SOBRE LA VENTA:** La retención del 15% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA:**

**MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de **Lps. 13,800.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. Suma de la cual se le deducirá el 15%, por Impuesto Sobre la venta, por un monto de **Lps. 1,800.00**, quedando un total a pagar por **LPS. 12,000.00 (DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. - Este monto total se



# DISCO MOVIL ARRIOLA

**Fecha:** Miércoles 2 de agosto del 2023

## INVITACIÓN A COTIZAR

**NÚMERO DE COTIZACIÓN**

<b>Proveedor:</b>	Wilmer Antonio Arriola Lopez	<b>RTN:</b> 02011987006280
<b>Contacto:</b>	Sonido Movil y animaciones Arriola	<b>TELEFONO:</b> 94725040
<b>Dirección:</b>	Trujillo Colon Barrio Cristales Calle Principal	<b>Fecha:</b>
<b>Correo electrónico:</b>	djarriolahhotmail.com	02-08-2023

No.	CANT.	UNIDAD	ARTICULOS O SERVICIOS	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	VARIAS HORAS		Alquiler de Disco Móvil completa para eventos, Carnaval de la Comunidad de Marañones el día Sábado 26 de agosto 2023, iluminación y música durante el transcurso del horario de 7:00 pm a 3:00 am		L. 12,000.00
			..... última línea:.....		

**NOMBRE QUIEN SOLICITA LA COTIZACIÓN:** MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

<b>SUB TOTAL</b>	L. 12,000.00
<b>15% I/U</b>	L. 1,800.00
<b>TOTAL</b>	L. 13,800.00

  
  
**Firma y sello**



# DISCOMOVIL

## La Máquina del Sonido



Barrió Miramar, Calle a la Piscina Riveras del Pedregal  
Casa, color Melón. Teléfono: 97790098  
Trujillo, Colón, Honduras C.A.  
R.T.N. 02011962002896

Página de Facebook: Discomóvil Sound Machine

### COTIZACIÓN

FECHA 18 de Julio de 2023.

#### NOMBRE DEL CLIENTE

**COMITÉ PRO-FERIA NUEVA MARAÑONES**

**Fecha del Evento: 26 de agosto Carnaval del Cangrejo 2023 (Discomóvil & Escenarios)**

#### DIRECCION

Trujillo, Colón  
Honduras, C.A.

DESCRIPCION	DIAS	COSTO	TOTAL
Discomóvil de Audio Profesional, con 12 medios Aéreos Marca DbTecnologies, 6 bajos Jbl STX 828s, 2 bajos Jbl SRX728s. Iluminación Profesional con 8 Luces Beam 230w, 4 lasers, flash, y 8 Luces Leds, 2 Reflectores, 2 cámaras de humo. Equipo de Micrófonos Profesionales Marca Shure SLX-D, Modelos Beta, Monitores Amplificados (Para Animadores, Bailarinas, Dj.) Bailarinas, animador y Dj Profesional.	1	L. 35,000.00	L. 35,000.00
Escenario completo con Carpa blanca Grande. Cuenta con 12 tarimas, con una medida de 24x16 pies (Largo x Ancho).	1	L. 10,000.00	L. 10,000.00
Escenario completo con su Techado. Cuenta con 15 tarimas, con una medida de 24x20 pies (Largo x Ancho).	1	L. 12,000.00	L. 12,000.00
<b>NOTA:</b> si se contratan los 2 escenarios se dejarían en L. 8,000 y L. 10,000.00. Se hace un descuento de L. 5,000 en la Discomóvil, ya que su valor normal es de L. 40,000.00. Se garantiza Sonido de Calidad, animación y bailarinas profesionales de la ciudad de San Pedro Sula. (Confirmar mediante un apartado del 50% del total de lo contratado, ya que de igual forma hay interés por parte del Comité de la Feria de Sonaguera). El ISV es solamente si el cliente necesita factura.			
		<b>Sub-Total</b>	<b>L. 57,000.00</b>
		<b>Impuesto 15% I.S.V.</b>	<b>L. 8,550.00</b>
		<b>Total</b>	<b>L. 65,550.00</b>



Narciso M. Galán S.  
Gerente Propietario  
Discomóvil.

# SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ

Prop. Walter Javier Hernandez Ponce

Col. 19 de Abril, Atras de Surtidora Lainez. Trujillo, Colón. Cel. 9523-5132\*

R.T.N. 02011992000813 \* E-mail: hwalter890@gmail.com

Fecha Límite de Emisión: 14/03/2024 \* Profesion: Tecnico, Comercio.

## Recibo por Honorarios Profesionales

C.A.I.: 0EEA54-B59F27-2741B4-9ED981-857AAC-00

12 de Septiembre del 2023

000-001-04-00000764

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022115

La Cantidad de: Trescientos veintitres Lempiras con 79/100 Lempiras

Por Concepto de: Cancelación 100% Cpt. # 163-2023 por servicios proyecto Iluminación Parque infantil Comunidad La Boveda Sector La Boveda

Saldo Anterior L.	
Abono Hoy L.	
Saldo Actual L.	

Total Honorarios L.	300,023.79
Retenciones L.	0
Total Neto Recibido L.	300,023.79

Walter Hernandez  
Firma Autorizada



Imprenta Najera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Certificado SAR 9231-21-10500-33 Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor Rango Autorizado 000-001-04-00000751 al 000-001-04-00000800 Fecha de Emisión 14/03/2023

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION:13 01 001 000 23400 15-013-01 20  
13 01 001 000 23400 11-001-01 20

## CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 163-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 29 de agosto del 2023, Reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con Documento Nacional de Identificación N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en Col. 19 de abril de esta ciudad de Trujillo, con Documento Nacional de Identificación No. **0201-1992-00081**, actuando en representación de La Empresa **SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y MANO DE OBRA PARA: "PROYECTO ILUMINACION PARQUE COMUNAL INFANTIL COMUNIDAD LA BOVEDA, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-108-2023** por lo cual está ejecutando el proyecto: **"PROYECTO ILUMINACION PARQUE COMUNAL INFANTIL COMUNIDAD LA BOVEDA, TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, Se compromete

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



a realizar trabajos de: 1). Instalación de 1 poste de 35ft de concreto, 2). Instalación de 1 transformador de 15kva, 3). Instalación de 6 faroles led de 500 w, 4). Instalación de 6 postes de 40ft de madera, 5). Instalación de 4 aterrizajes, 6). Instalación de 1 lampara led de 50 w, 7). Instalación de 702 pies de cable 3x2 triple, 9). Instalación de base de medidor de 200amp, 10). Instalación de centro de carga para intemperie, 10). Trabajos varios. -

**TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). -**EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1). Instalación de 1 poste de 35ft de concreto, 2). Instalación de 1 transformador de 15kva, 3). Instalación de 6 faroles led de 500 w, 4). Instalación de 6 postes de 40ft de madera, 5). Instalación de 4 aterrizajes, 6). Instalación de 1 lampara led de 50 w, 7). Instalación de 702 pies de cable 3x2 triple, 9). Instalación de base de medidor de 200amp, 10). Instalación de centro de carga para intemperie, 10). Trabajos varios. b). - En caso de discrepancia entre la oferta del EL CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de electrificación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de veinte (20) días hábiles a partir de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 300,023.79 (TRESCIENTOS MIL VEINTITRES LEMPIRAS CON 79/100)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios y Transferencia. **CODIGO PRESUPUESTARIO 13 01 001 000 23400 15-013-01 20/13 01 001 000 23400 11-001-01 20.** **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**.

**DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **6,000.47**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **45,003.56**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **15,001.18**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.

**DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión.

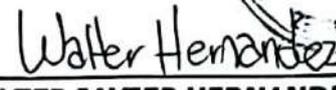
**DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

  
  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE

  
  
**WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**  
EL CONTRATADO

13 01 001 000 23400 15-013-01 20 161,000  
11-001-01 20 139,023.7

## Servicios Eléctricos Hernández

RTN: 0201-1992-000813

CEL. 95235132

Correo: hwalter890@gmail.com

Trujillo, Colón 17 de agosto del 2023

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON

Reciban un cordial saludo deseando que el divino creador derrame bendiciones en su vida personal y laboral. Aprovecho la ocasión para presentarles nuestra oferta (presupuesto) para el proyecto ILUMINACION PARQUE COMUNAL INFANTIL COMUNIDAD LA BOVEDA, TRUJILLO COLON, PROYECTO A REALIZAR POR UN MONTO DE: Trescientos mil veintitrés lempiras con 79/100 (Lps. 300,023.79)

### Descripción

- Instalación de 1 poste de 35ft de concreto
- Instalación de 1 transformador de 15kva.
- Instalación de 6 faroles led de 500 w
- Instalación de 6 postes de 40ft de madera
- Instalación de 4 aterrizajes
- Instalación de 1 lámpara led de 50 w
- Instalación de 702 pies de cable 3x2 triple
- Instalación de base de medidor de 200 amp
- Instalación de centro de carga para interperie
- Trabajos varios...

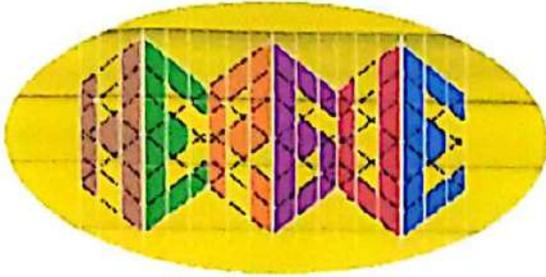
### DESCRIPCION DE VALORES

*material	Lps. 178,908.18
*mano de obra	Lps. 121,115.61
* total global	Lps. 300,023.79

Proyecto terminado en 20 (veinte) días hábiles

  
Firma y sello





## **HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO, COLÓN, Barrio el Centro**

**Email. [erjaguerara@gmail.com](mailto:erjaguerara@gmail.com)**

**RTN N° 02011984005059**

**TELÉFONO 95829923**

17 de agosto del 2023.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

### **OFERTA ECONOMICA**

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA **OFERTA DE LICITACION** PARA PROYECTO DE ILUMINACION PARQUE COMUNAL INFANTIL COMUNIDAD LA BOVEDA, TRUJILLO COLON, POR UN MONTO DE **TRESCIENTOS UN MIL CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 301,050.00)**.

#### **DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:**

- Instalación de base de medidor de 200 amp
- Instalación de 4 aterrizajes
- Instalación de 1 transformador de 15kva
- Instalación de 6 faroles led de 500w
- Instalación de centro de carga para intemperie
- Instalación de 1 lámparas de 50w
- Instalación de 4 aterrizajes
- Instalación de 702 pies de cable 3x2 triple
- Instalación de 1 poste de 35ft de concreto

MATERIAL =L.179,100.00

MANO DE OBRA =L. 121,950.00

TOTAL = L.301,050.00

DICHAS LABORES SE DESARROLLARAN EN UN PLAZO DE VEINTE (20) DIAS HABILES.

ATENTAMENTE:

Firma:

ERÍN JAVIER GUEVARA





## PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 17 de Agosto del 2023

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, Hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica como contratista para proyecto **ILUMINACION PARQUE COMUNAL INFANTIL COMUNIDAD LA BOVEDA, TRUJILLO COLON**, por un valor de **TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 302,200.00)**.

### Descripción de actividades:

- Instalación de 4 aterrizajes
- Instalación de centro de carga para intemperie
- Instalación de 4 aterrizajes
- Instalación de 1 transformador de 15kva
- Instalación de 6 faroles led de 500w
- Instalación de 1 lámparas de 50w
- Instalación de 702 pies de cable 3x2 triple
- Instalación de base de medidor de 200 amp
- Instalación de 1 poste de 35ft de concreto

Materiales=L.178,980.00

Mano de obra=L.123,220.00

Total= L.302,200.00

Tiempo de ejecución veinte (20) días hábiles.

  
Firma: Santos Martin Corrales

